

Índice AI: PRE01/245/2010
13 July 2010

Francia vota a favor de prohibir el velo integral

Amnistía Internacional ha condenado la decisión de la cámara baja del Parlamento francés –aprobada por abrumadora mayoría– de prohibir el uso de velos integrales en público.

En la votación sobre la medida, realizada el martes, participaron 336 parlamentarios, y sólo uno se opuso.

“La prohibición absoluta de cubrirse el rostro violaría el derecho a la libertad de expresión y de religión de las mujeres que usan el burka o el niqab como expresión de su identidad o sus creencias”, ha manifestado John Dalhuisen, experto de Amnistía Internacional sobre discriminación en Europa.

La ley, que aún debe ser aprobada por el Senado francés, prohíbe utilizar en cualquier lugar público cualquier tipo de prenda destinada a ocultar el rostro.

La violación de esta ley se castigaría con una multa de hasta 150 euros y/o el requisito de someterse a un programa de rehabilitación comunitaria.

La ley establece asimismo una pena de hasta un año de prisión y una multa de hasta 30.000 euros para quienes utilicen la fuerza o amenazas para obligar a otras personas a cubrirse el rostro.

Los defensores de la prohibición en Francia han descrito el velo integral como contrario a los valores de la República Francesa, incompatible con la igualdad de género y una amenaza para la seguridad pública.

“Como norma general, el derecho a la libertad de religión y expresión significa que todas las personas deben ser libres de elegir qué vestimentas usan, y cuáles no. Este derecho no se puede restringir simplemente porque algunos –incluso una mayoría– consideren que una forma de vestimenta es censurable e incluso ofensiva.”

Los Estados están obligados por el derecho internacional a proteger a las mujeres frente a las presiones y amenazas para que utilicen velos integrales.

“Sin embargo, la prohibición absoluta no es la manera de hacerlo”, ha manifestado John Dalhuisen.

“Esta prohibición entraña el riesgo de que las mujeres que actualmente se cubren con velos integrales se vean confinadas en sus casas, con menos posibilidades de trabajar o estudiar y de acceder a servicios públicos.”

“Lo que los gobiernos deben hacer es tratar de redoblar sus esfuerzos para combatir la discriminación que sufren las mujeres musulmanas, tanto en su comunidad como en la sociedad general en la que viven. Los gobiernos deben centrarse en empoderar a las mujeres para que tomen sus propias decisiones, en lugar de

limitar la gama de opciones que se les ofrecen.”

“Las preocupaciones legítimas en cuanto a la seguridad pueden resolverse mediante restricciones específicas de la ocultación total del rostro en lugares de alto riesgo bien definidos.”

“También se puede pedir a las personas que muestren el rostro cuando sea objetivamente necesario, por ejemplo para controles de identidad. La legislación francesa ya permite esas restricciones limitadas”, ha manifestado John Dalhuisen.